

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.804/2012

Con fecha 12 de abril de 2012, el Sr. Concejales de Urbanismo de este Il. Ayuntamiento, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente por Decreto 1827/2011, de 8 de julio, sobre Delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Junta de Gobierno Local, ha dictado Decreto 759/2012, relativo a la aprobación inicial del Establecimiento de Tres Etapas en el Sector SUS/AB-1, de esta ciudad, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"He resuelto:

Primero.- Aprobar Inicialmente el establecimiento de tres Etapas en el sector SUS/AB-1/18 "Acebuchal-Baldío-Norte" del

PGOU de esta ciudad, conforme al Proyecto Técnico presentado.

Segundo.- Someterlo a información pública, por plazo de 20 días, mediante publicación en el Boletín Oficial al de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados".

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 en relación con el artículo 13.3.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para que en el plazo de veinte días pueda ser examinado por los interesados y presentadas las alegaciones procedentes.

El expediente y documentación técnica se encuentra de manifiesto en la Asesoría Jurídica de Urbanismo, donde podrán ser consultados en horas de oficina.

Palma del Río a 16 de abril de 2012.- El Concejales Delegado de Urbanismo y Vivienda, Fdo. José Gamero Ruiz.